

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 093 -2019/SUNAT

DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SUNAT ANTE EL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL QUE CONSTITUYE LA SECCIÓN NACIONAL PERUANA DEL GRUPO DE TRABAJO BILATERAL PERÚ – CHILE DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

Lima, 30 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando;

Que, conforme a los artículos 2 y 3 de la citada resolución, dicho grupo de trabajo tiene por objeto articular y coordinar las acciones de las diferentes entidades públicas del país que tienen funciones vinculadas a la lucha contra el contrabando, así como generar información técnica que contribuya a los objetivos y actividades del Grupo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando, y estará conformado, entre otros, por un representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, adicionalmente, el artículo 4 del mencionado dispositivo establece que la designación de los representantes, titular y alterno, de las entidades públicas que conforman el citado grupo de trabajo se realizará mediante resolución de su titular;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde designar a los representantes titular y alterno de la SUNAT ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando, a los siguientes trabajadores:

Representante titular

- Gustavo Antonio Romero Murga.

Representante alterno

- Giovanni Ángel Guisado Zuloaga.

Artículo 2.- Publicación

La presente resolución será publicada en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (www.sunat.gob.pe) y será comunicada al Ministerio de la Producción – PRODUCE.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA